

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 4

**RESOLUCION No. 033 del 31 de enero 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR UNAS SESIONES DE PLENARIAS EXTRAORDINARIAS VIRTUALES A UNOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”**

**LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**  
Y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias;
- B. Que de conformidad con la Ley 2075 de 2021, que modificó el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, y esta a su vez modificó la Ley 1368 de 2009, referente a la causación de los honorarios, y su liquidación.
- C. Que para la liquidación de los honorarios de los Honorables Concejales durante los periodos ordinarios y extraordinarios de la vigencia fiscal de 2022, se tendrá en cuenta la categoría del Municipio conforme al Decreto Municipal No. 0112 de septiembre 06 de 2021, en cuyo artículo 1° dispone: *“Clasificar el Municipio de Bucaramanga como MUNICIPIO DE CATEGORIA UNO para la vigencia fiscal del año 2022, de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes y con base en la información señalada en los considerandos del presente decreto”*. Dicha categoría determina el valor de sesión tomando como base el valor del año 2021, más la inflación causada en el mismo periodo.
- D. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Ley 2075 de 2021, los honorarios de los concejales se incrementan anualmente en un porcentaje equivalente a la variación del índice de Precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior;
- E. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, certifica la asistencia de los concejales a las sesiones plenarias extraordinarias, para proceder al trámite de reconocimiento y pago de los honorarios causados durante el mes de enero de 2022 de acuerdo a lo ordenado por la ley 2075 de 2021, la cual modifica la Ley 1368 de 2009 modificatoria del artículo 66 de la Ley 136 de 1994;
- F. Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2022 se tomará la base en \$444.770 más la inflación del año 2021 que fue del 5,62%, consolidándose un valor de Sesión de \$469.766 para la actual vigencia, con base en la siguiente formula:

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 4

**RESOLUCION No. 033 del 31 de enero 2022**

*Valor Sesión 2021 + Variación Final IPC Año 2021 = Valor Sesión Año 2022;*

- G. Que mediante la Resolución No. 065 de 2021; *por medio de la cual se prorroga el término de la vigencia de la resolución No. 016 de 2021 del 16 de enero de 2021 "por medio de la cual se regulan las sesiones no presenciales en el concejo municipal de Bucaramanga, prorrogada a su vez por la resolución No. 032 de 2021 del 01 de marzo de 2021;* se expide con el ánimo de prevenir la propagación del coronavirus COVID-19, y para garantizar el ejercicio de las funciones del Concejo Municipal de Bucaramanga como autoridad político-administrativa del Municipio y proteger la vida y salud de los concejales y demás funcionarios participantes en las sesiones de la Corporación, es necesario regular las sesiones no presenciales de la plenaria y las comisiones permanentes, para lo cual expide.
- H. Que el alcalde de Bucaramanga expidió el Decreto Municipal No. 074 del 12 de junio de 2021; "por medio del cual se dictan medidas de orden público durante el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura, ordenado en el decreto nacional No. 580 del 31 de mayo de 2021 y se dictan otras disposiciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID -19"
- I. Que con base en las anteriores normas nacionales, departamentales y municipales y dada la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19, el Concejo de Bucaramanga adoptó medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo para los ambientes laborales públicos;
- J. Que estos honorarios se pagarán en virtud de la convocatoria a sesiones extraordinarias efectuada por el Señor Alcalde de Bucaramanga, a través del Decreto Municipal No. 0008 de enero 24 de 2022, el cual inició el día Veinticinco (25) de enero de 2022, con termino al día Trece (13) de Febrero del 2022, dichas sesiones extraordinarias fueron debidamente instaladas.
- K. Que mediante certificación expedida por la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, hace constar que existen registros virtuales de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias virtuales, realizadas los días: Veinticinco (25), Treinta (30) y Treinta y Uno (31) de Enero del 2022.

En mérito de lo expuesto;

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 4

**RESOLUCION No. 033 del 31 de enero 2022**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el pago de los Honorarios de las Sesiones Plenarias Extraordinarias virtuales, realizadas los días: veinticinco (25), treinta (30) y treinta y uno (31) de enero del 2022; la suma de \$469.766 por sesión, a cada uno de los honorables concejales relacionados en la siguiente tabla, de acuerdo a su asistencia comprobada:

HONORABLES CONCEJALES		
01	MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	3
02	LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO	3
03	JAVIER AYALA MORENO	3
04	LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES	3
05	CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	3
06	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	3
07	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	3
08	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	2
09	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	3
10	WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	3
11	LEONARDO MANCILLA AVILA	3
12	NELSON MANTILLA BLANCO	3
13	SILVIA VIVIANA MORENO ROJAS	3
14	EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON	3
15	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	3
16	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	3
17	JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	3
18	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	3
19	ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	3

**ARTICULO SEGUNDO:** Que el Honorable Concejal FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMBOA, NO asistió a la sesión plenaria realizada el día Veinticinco (25) de enero del 2022

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorera General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia;

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 4 de 4

**RESOLUCION No. 033 del 31 de enero 2022**

**ARTÍCULO CUARTO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación;

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bucaramanga, a los Treinta y Uno (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

El Presidente,



**CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO**

Primer Presidente,



**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

Segundo Vicepresidente,



**LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO**

Secretario General,



**AZUCENA CÁCERES ARDILA**

Proyecto: P.bz.-Secretaría General  
 Reviso Aspectos Jurídicos: Jessica Nathalia Serrano Tarazona  
 Reviso Aspectos presupuestales y financieros: Diana Constanza Muñoz Ayala